

ALGARROBO, 2 3 FEB 2018

DECRETO N°

1337

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.

MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO Y PAGO DE VIATICO A FUNCIONARIA DE SALUD QUE SE INDICA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAI

SECRETARÍA MUNICIPAL

- D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- 10. D.A. Nº 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
- 11. D.A. N° 985 de fecha 15.02.2018, Aprueba el acuerdo N° 33 de sesión ordinaria N° de fecha 14.02.2018.
- D.A. N° 989 de fecha 15.02.2018, que modifica D.A. N° 48 del 09.01.2018, que establece el orden de subrogancias para la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

-Artículo 75 Ley 18.883.- Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto.

-D.A. N° 2.336 de fecha 23.10.2017, Aprueba Reglamento de Viáticos para el personal de salud Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo.

-D.A. Nº 40 de fecha 09.01.2018, que fija valor de los viáticos del Departamento de Salud de Algarrobo, para el año 2018.

-La (s) solicitud (es) de cometido funcionario y pago de viático (s) del funcionario, visada (s) y autorizada (s) por la Dirección del Establecimiento Cesfam Algarrobo.

DECRETO:

 Autorícese cometido funcionario a la siguiente funcionaria que a continuación se singulariza para asistir a los lugares señalados en día y horario indicado.

II. Páguese el monto que a continuación se señala por concepto de viático, para cumplir Cometido Funcionario:

FUNCIONARIO	COMETIDO / LUGAR	HORARIOS	CATEGORÍA	VIÁTICO
Rose Mery Hernández García	Entrega de Fantomas y DEA Sapu SSVSA-Valparaíso	21 de febrero2018 09:30 a 15:00 Hrs.	B 12	\$ 18.080
TOTAL VIÁTICOS				\$ 18.080

III. Cárguese el gasto a la cuenta 215.21.01.004. 006 "Comisión de Servicios" para los funcionarios de Plazo Indefinido y a la cuenta 215.21.02.004. 006 "Comisión de Servicios" para los funcionarios de Plazo Fijo correspondiente al Presupuesto Municipal del Dpto. de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEVIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

VMD PMWLE TOVOKIO
DISTRIBUCIONI
- Secretaria Municipal
- Archivassam

(1)

VICTOR ANDRES MUNOZ DURAN

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA

RECEPCIÓN: 23 FEB 2018 /5:59

FECHA SALIDA: 23 FEB 2018

OBSERVACIÓN Nº 143 DO 10